

Jueves, 30 de diciembre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Casar de Cáceres

**ANUNCIO. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento, Alcantarillado y Depuración de Agua Residuales en Casar de Cáceres.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUA RESIDUALES EN CASAR DE CACERES.

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el 25 de Noviembre de 2021, cuyo modificación en su articulado se publica en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Primero: Se incluye un nuevo apartado en el artículo 5.1 Servicio de abastecimiento de agua, relativo a las tarifas de agua, con la siguiente redacción:

**CANON DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS:**

- 3 euros por trimestre por cada persona abonada.

Segundo: Se incluye un nuevo artículo 9 dedicado a Bonificaciones.

**ARTÍCULO 9. BONIFICACIONES.**

Se aplicará un 5% de bonificación en las tarifas establecidas por consumo de agua y por saneamiento, en el caso de industrias y actividades económicas, cuando tengan aprobado un plan de ahorro en el consumo y control en el saneamiento de agua, aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, informado favorablemente por la empresa concesionaria del agua, en tanto se reduzca el consumo y vertidos.



Jueves, 30 de diciembre de 2021

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres.

Casar de Cáceres, 22 de diciembre de 2021

Rafael Pacheco Rubio  
ALCALDE - PRESIDENTE

